**Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco.**

**P r e s e n t e**

Con fundamento en los artículos 15, 27, 29 Fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como su diverso artículo 171 fracción II del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco; me permito convocarle a la Sesión Ordinaria**,** a realizarse el próximo día **1 de julio del año 2019,** a las **15:00 Quince horas,** en el **Auditorio de la Casa de la Cultura**, bajo la siguiente:

**O R D E N D E L D Í A**

**I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

**II.- APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**

**III.- SE SOMETE A APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL CONVENIO PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE REGISTRO FEDERAL Y ESTATAL DE CONTRIBUYENTES, ASÍ COMO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN FISCAL DE PADRONES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA, REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES Y EL MTRO. MARIO EDUARDO RODRÍGUEZ PONCE, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA Y DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS, QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA SECRETARÍA”; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES, JALISCO, A TRAVÉS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MISMO, REPRESENTADO POR LOS CC. EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE SE LES DENOMINARÁ COMO “EL MUNICIPIO”.**

**IV.- SE SOMETE A APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL CONVENIO PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA RECAUDACIÓN DE MULTAS IMPUESTAS EN MATERIA DE ESTACIONAMIENTOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA, REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES Y MTRO. MARIO EDUARDO RODRÍGUEZ PONCE, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA Y DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS, QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA SECRETARÍA”, Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES, JALISCO, POR CONDUCTO DEL AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIO GENERAL SÍNDICO MUNICIPAL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A QUIENES EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO “EL MUNICIPIO”.**

**V.-** **SE SOMETE A APROBACION A APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL CONVENIO PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DEL IMPUESTO PREDIAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA, REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES Y MTRO. MARIO EDUARDO RODRIGUEZ PONCE, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA Y DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS, QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA SECRETARÍA”, Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES, JALISCO, POR CONDUCTO DEL AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL Y EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO “EL MUNICIPIO”.**

**VI.- SE SOMETE A APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN PLENE EL CONVENIO PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA RECAUDACIÓN DE MULTAS IMPUESTAS POR INFRACCIONES COMETIDAS A LA LEY DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA, REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES Y MTRO. MARIO EDUARDO RODRÍGUEZ PONCE, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA Y DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS, QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA SECRETARÍA”, Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE JALISCO, POR CONDUCTO DEL AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL SÍNDICO MUNICIPAL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A QUIENES EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO “EL MUNICIPIO”.**

**VII.- ASUNTOS GENERALES**

**VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN**

**El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, a 28 veintiocho de Junio del 2019.**

**LIC. EDGAR RAMON IBARRA CONTRERAS**

**SECRETARIO GENERAL**